II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

AYUNTAMIENTO DE LLODIO

Modificación del callejero municipal para inclusión de la nueva denominación URBERO en sustitución de Arraño (47-55). Exp.: 2026/4387-O

Con fecha 26 de octubre de 2026, el Pleno del ayuntamiento procedió a la aprobación de la modificación del callejero municipal para inclusión de la nueva denominación URBERO en sustitución de Arraño (47-55).

Durante las décadas de 1950 y 1960, las laderas del monte Arraño (de Goienuri) experimentaron un notable crecimiento urbanístico con la edificación de numerosas viviendas destinadas a paliar la escasez residencial de la época. Aquel crecimiento urbanístico atrajo a numerosas familias jóvenes, en su mayoría procedentes de otros municipios.

En un primer momento y con carácter provisional, aquel desarrollo residencial se agrupó bajo la denominación postal genérica Carretera a Larrazabal en referencia al barrio rural situado al final de dicha vía y posteriores acuerdos municipales procedieron a la ordenación y actualización de todo el callejero municipal.

Este proceso de actualización y ordenación provocó el progresivo olvido del topónimo originario "Urbero" en la zona que es objeto de modificación.

En la actualidad, el vial ascendente que da acceso a las viviendas ubicadas en el paraje que, tradicionalmente, se ha llamado Urbero comprende los números 47-55 de la calle Arraño. El acceso al resto de los números de dicha vía se realiza desde otros puntos del municipio, fundamentalmente a través del lugar de Odeibar. Esta configuración genera una evidente anomalía urbana, provocando constantes confusiones y problemas logísticos al coexistir bajo el mismo topónimo dos viales físicamente diferenciados e independientes.

Ante esa problemática, los propios residentes del barrio han promovido una iniciativa popular para denominar dicha calle como Urbero. Esta nueva denominación fue solicitada por el vecindario en la asamblea de barrio de Landaluze celebrada el 10 de diciembre de 2025.

Visto el informe del técnico de Normalización Lingüística, de fecha 27 de agosto de 2026 en el que se da cuenta de los diversos testimonios sobre ese topónimo, así como que la propuesta es patrimonial, histórica y lingüísticamente correcta, resultando asimismo altamente recomendable por tratarse del topónimo originario del lugar.

Vista la exposición de dicho informe lingüístico presentada en la comisión informativa permanente de asuntos de Pleno del Área de Políticas Transversales con fecha 17 de septiembre de 2026 así como sus implicaciones en el ámbito del padrón municipal, y dictamen emitido en la comisión informativa de asuntos de Pleno del día 19 de octubre de 2026.

En virtud de las facultades que le otorga el artículo 22 de la Ley 7/1985, del 2 de abril, de Bases de Régimen Local, previo dictamen de la comisión informativa permanente general de asuntos de Pleno y Mociones, este Pleno

ACUERDA

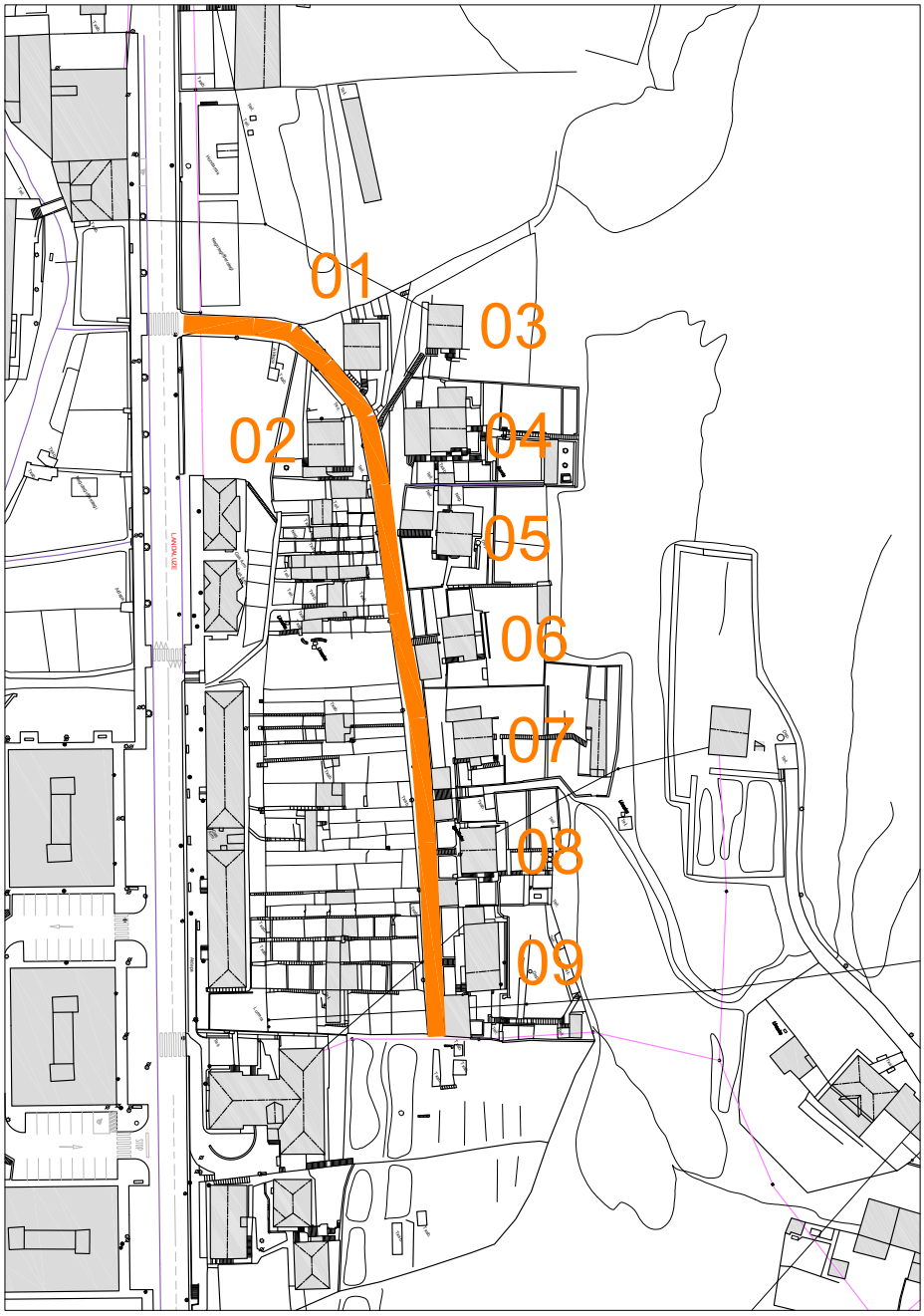
PRIMERO. Aprobar la denominación URBERO en el callejero municipal, en sustitución de la calle Arraño entre sus números 47 y 55, ambos inclusive. (Se adjunta plano).

Motiva la presente resolución la actualización del callejero municipal contemplando la necesidad detectada en el vecindario afectado de evitar problemas de naturaleza logística, atendiendo, en todo caso, a su memoria histórica y a criterios toponímicos, patrimoniales, históricos y lingüísticos.

D.L.: VI-1/1958 ISSN: 2254-8432

SEGUNDO. Dar traslado de los presentes acuerdos a todas las áreas municipales, medios de comunicación, Ertzaintza, bomberos y a todos los laudioarras por medio del boletín ZUIN, redes sociales, web (Portal de Transparencia Municipal) y tablón de anuncios municipales.

TERCERO. Notificar el presente acuerdo al INE, EUSTAT, Diputación Foral de Álava, Servicio de Catastro, Correos procediendo, asimismo, a su publicación en el BOTHA.



Llodio, 30 de octubre de 2026

La Alcaldesa-Presidenta
AINIZE GASTAKA MARTÍNEZ

D.L.: VI-1/1958 ISSN: 2254-8432

Firmante: CN=ARABAKO FORU ALDUNDIA / DIPUTACION FORAL DE ALAVA, SERIALNUMBER=P0100000I, OU=SELLO ELECTRONICO, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-P0100000I, O=ARABAKO FORU ALDUNDIA / DIPUTACION FORAL DE ALAVA, C=ES
Emisor del certificado: CN=EAEko HAetako langileen CA - CA personal de AAPP vascas (2), OU=AZZ Ziurtagiri publikoa - Certificado publico SCA, O=IZENPE S.A., C=ES
Número de serie: 267116
Fecha de firma: 2026.11.06 06:37:41 Z